



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000368-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a presentar en las Cortes un proyecto de regulación de Fondo Autonómico de Compensación y un Plan de Convergencia interior para la actual legislatura, incorporar al plan Plurianual de Convergencia Interior un programa detallado de inversiones, instar la colaboración de Universidades en la elaboración de estudios técnicos e incorporar recursos financieros, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/000363 a PNL/000368.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El modelo económico de desarrollo sectorial se ha mostrado insuficiente en Castilla y León para generar la actividad económica y el empleo necesarios y suficientemente diversificados para detener la emigración, especialmente la de los jóvenes, y atraer población.

Es necesario, por tanto, integrar las estrategias de desarrollo sectorial con otras de desarrollo territorial, pactadas con las autoridades locales y los agentes económicos y sociales, que permitan poner todos los recursos de todas las comarcas y provincias de la Comunidad al servicio de la creación de actividad y empleo. Castilla y León no crecerá lo suficiente para competir en la atracción de población con los lugares de destino de nuestra emigración, hasta que no crezca en todos sus territorios que, por otro lado, tienen el derecho a contribuir con lo mejor de sí mismos al proyecto de Comunidad.



Se trata de convertir la diversidad territorial en un punto fuerte, para salir de la crisis con una ventaja competitiva sostenible, como proclamaba desde su título el Libro Verde para la Cohesión Territorial de la UE (2008).

A estos efectos el Estatuto de Autonomía establece un mandato para la creación de los siguientes instrumentos de cohesión territorial:

- El artículo 78.2 establece que *con objeto de asegurar el equilibrio económico y demográfico dentro del territorio de la Comunidad y la realización interna del principio de solidaridad, se constituirá un **Fondo autonómico de compensación**, que será regulado por ley de las Cortes de Castilla y León.*
- La disposición adicional segunda determina que *en el ejercicio de sus competencias, la Junta de Castilla y León elaborará un **Plan Plurianual de Convergencia Interior** con el objeto de eliminar progresivamente los desequilibrios económicos y demográficos entre las provincias y territorios de la Comunidad, que será sometido a la aprobación de las Cortes de Castilla y León y del que, a efectos de coordinación de actuaciones, se informará a la Comisión de Cooperación entre la Comunidad de Castilla y León y el Estado.*

Desde la modificación del Estatuto de Autonomía y hasta la entrada en vigor de la Ley 7/2013, el Plan Plurianual de Convergencia Interior solo ha tenido reflejo presupuestario en los años 2009, 2010 y 2011. De esta forma la aplicación de estos instrumentos de cohesión y desarrollo territorial ha tenido un carácter intermitente y que no completó su ejecución, habiéndose perdido la oportunidad de mantener una línea constante en la actuación frente a los desequilibrios territoriales internos.

Tras la aprobación de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de Castilla y León, se difiere la regulación del Fondo de Compensación Autonómico y la elaboración del Plan Plurianual de Convergencia Interior hasta que *el PIB regional crezca por encima de 2 % interanual* (Disposición adicional decimotercera). De acuerdo con las estadísticas de la Comunidad este requisito se estaría cumpliendo en la actualidad.

La efectiva aplicación de estos instrumentos de cohesión territorial exige identificar y definir con carácter previo los territorios a los que se destinarán. La propia Ley 7/2013, OSGTCyL, en la disposición adicional antes citada, establece que *la regulación del Fondo **podrá tener en cuenta el mapa de unidades básicas de ordenación, servicios y gobierno del territorio, incluyendo, en todo caso, aquellos espacios delimitados como áreas funcionales estratégicas.***

El hecho de que aún no esté aprobado el mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio rurales, ni el de las áreas funcionales estratégicas, no puede ser obstáculo ni coartada para aplazar por más tiempo la aplicación de los instrumentos de convergencia y cohesión territorial orientados a garantizar el acceso a las infraestructuras y servicios públicos en condiciones de equidad y la definición de una estrategia consensuada para la promoción de la actividad económica, la creación de empleo y la fijación y atracción de población en las comarcas y territorios con menor dinamismo económico y demográfico.



Los registros demográficos, con pérdidas de población de en torno al 1 % anual en los últimos ejercicios de los que disponemos de datos oficiales, y las negativas proyecciones del INE para los próximos años no permiten perder más tiempo. Por otro lado es prioritario evitar que en la salida de la crisis ninguna comarca de la Comunidad quede descolgada del conjunto en términos de riqueza y empleo.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que según los datos hechos públicos por la propia Administración autonómica, Castilla y León ya crece por encima del 2 % y este crecimiento seguramente ya se habrá consolidado interanualmente, lo que podrá constatarse cuando dispongamos de datos para el ejercicio de 2015.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Presentar en estas Cortes con carácter urgente, y en todo caso antes de que finalice el actual periodo de sesiones, un proyecto de regulación de Fondo Autonómico de Compensación y un Plan de Convergencia Interior para la actual legislatura, es decir con un horizonte de 2019, para su aplicación en aquellas zonas de convergencia de menor dinamismo económico y demográfico de la Comunidad, instrumentos ambos orientados al impulso de programas de desarrollo que garanticen el acceso a las infraestructuras y servicios públicos y potencien la generación de actividad económica y la creación de empleo.

2.º- Incorporar al Plan Plurianual de Convergencia Interior un programa detallado de inversiones para el periodo 2016/2019, cuya aplicación sea proporcional a los desequilibrios económicos y demográficos que sea preciso corregir en cada territorio, contemplando la posibilidad de que una parte de los proyectos financiados por el Fondo puedan ser gestionados por las Corporaciones Locales.

3.º- Instar la colaboración de las universidades públicas de Castilla y León, así como del Consejo Económico y Social en la elaboración de los estudios e instrumentos técnicos de carácter económico, geográfico, sociológico y demográfico necesarios para la documentación de los citados dispositivos de convergencia territorial.

4.º- Incorporar a la financiación de las estrategias de desarrollo de las áreas de convergencia de Castilla y León tanto recursos propios de la Comunidad como de la UE, sin perjuicio de los que puedan recabarse del Gobierno de España en el marco de la Comisión de Cooperación entre la Comunidad de Castilla y León y el Estado.

Valladolid, 27 de enero de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández